

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 4541 Fecha: 03 SEP. 2018

# Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000338

Callao, 03 SEP 2018

### EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

#### VISTOS:

El Oficio N° 3070 – 2018 – HNDAC / DG de fecha 14 de Agosto de 2018, emitido por la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 000291, de fecha 31 de Julio de 2018; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Numeral 201.1 del Artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, señala "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000291, de fecha 31 de Julio de 2018, se encarga las funciones administrativas de la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la Dirección Regional de Salud del Callao al Dr. Ricardo Corcuera Ramírez, del 01 al 30 de Agosto del presente año, mientras dure el descanso vacacional solicitado por la Médica María Elena Aguilar del Águila, la misma que deberá ser rectificadas, al haber incurrido en error material en atención al consignar el apellido materno y omisión del segundo nombre del servidor al que se encarga dichas funciones, dice: Dr. Ricardo Corcuera Ramírez, debe decir: Dr. Ricardo César Corcuera Rodríguez;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

#### SE RESUELVE:


**ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR**, el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000291, de fecha 31 de Julio de 2018, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

*" ENCARGAR, las funciones administrativas de la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la Dirección Regional de Salud del Callao al Dr. Ricardo César Corcuera Rodríguez, del 01 al 30 de Agosto del presente año, mientras dure el descanso vacacional solicitado por la Médica María Elena Aguilar del Águila. "*

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo notificar la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

#### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
LIC. MARIO LIZARDO JUAN SANCHEZ VERME  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL (E)

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
FELIX MORENO CABALLERO  
GOBERNADOR

